



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541-2017-MDM

Mala, 11 de setiembre de 2017.

VISTO:

Memorándum N° 099-2017-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, sobre encargatura temporal de la Sub Gerencia de Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2017-MDM, de fecha 02 de enero del 2017, se ratificó a don Ivan Gustavo Rivas Asin, en el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que queda establecido que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 099-2017-MDM de la Gerencia Municipal, informa sobre la posibilidad de encargar temporalmente el cargo de Sub Gerente de Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Mala, ello como consecuencia que el servidor Ivan Gustavo Rivas Asin, hará uso de su descanso vacacional que por ley le corresponde;

Que, el artículo 76° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, nos señala que las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa como una de las formas es el encargo; asimismo señala que el encargo solo es de manera temporal excepcional y fundamentada, y que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor

Que, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir del 11 de setiembre al 10 de octubre del 2017, a don Mario Tito Saire, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.G.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Defensa Civil
Designada
Asin



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe